

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1993-15

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**PARA DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA DEL 4 DE  
ENERO DE 1993 DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO,  
BOLETIN ADMINISTRATIVO OE-1993-03.**

**POR CUANTO:** Es la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el facilitar que los ciudadanos y la prensa tenga acceso a los documentos y otra información gubernamental; sea ésto para fines investigativos de naturaleza histórica, social, educativa, científica o de cualquier otro tipo; para fiscalizar la labor del gobierno o sus funcionarios; para enterarse del desarrollo de los programas y actividades de las agencias; o para cualquier otro fin lícito.

**POR CUANTO:** El ejercicio de los derechos y libertades garantizados en nuestro sistema político requiere que todas las personas, sean naturales o jurídicas, estén debidamente ilustradas en cuanto a la gestión pública y los programas y actuaciones de su gobierno.

**POR CUANTO:** En el sistema democrático de vida el poder político emana del pueblo. El pueblo es soberano y es a éste a quienes se deben en primera instancia las instituciones, funcionarios y empleados dedicados a la función pública.

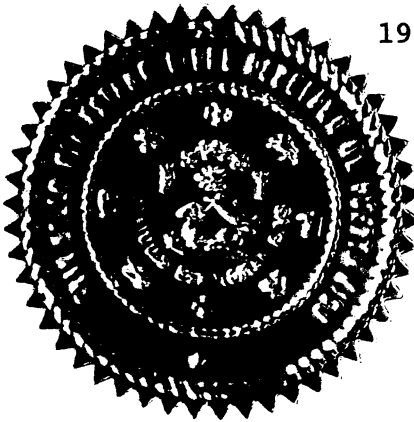
**POR CUANTO:** El Pueblo de Puerto Rico es uno de profunda tradición democrática, que atesora y valoriza los derechos, privilegios y libertades reconocidos por la Constitución y las leyes.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las facultades inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se deroga la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico del 4 de enero de 1993, Boletín Administrativo OE-1993-03 sobre acceso del público y la prensa a los documentos públicos.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 24 de marzo de 1993.



PEDRO ROSSELLO  
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 24 de marzo de 1993.

Baltasar Corrada del Río  
Secretario de Estado